



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. CIB-PSA
715-75C

Ciudad de México, Distrito Federal a 27 de Noviembre de 2012

Licenciada
Ivonne Selene Santaella Casas
Titular de la División de Servicios Integrales
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Hago referencia a la participación como Testigo Social de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR047-N79-2012 para la adquisición de bienes de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria con entrega domiciliaria para pacientes de nuevo ingreso, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 para las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

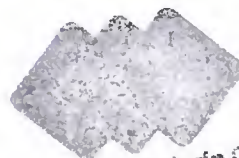
En anexo al presente se hace entrega del Testimonio correspondiente a la participación que como Testigo Social tuvo esta organización en el procedimiento de contratación referido.

No omito referir que de conformidad con la normatividad aplicable el mismo deberá de ser publicado en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sergio Rivera Sánchez
Representante de Testigo Social



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE DELEGACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

28 NOV 2012
12:20
COORDINACIÓN DE DELEGACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LA ÚNICA

- C.C.P. Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.- Presente
- Lic. Lourdes María Sánchez Vicencio, Directora General Adjunta, Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.- Presente
- Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos, Director de Testigos Sociales, Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.- Presente

una sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público

www.contraloriaciudadana.org.mx

007305

007305

CON ANEXO

CAJA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
SOBRE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
PAQUETE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
EXPEDIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
CARPETA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
CD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
CONFIDENCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
USB	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ANTECEDENTES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
RECIBIDOS POR EL ÁREA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

23/11/12



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

TESTIMONIO PÚBLICO

**TESTIMONIO PUBLICO DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL
ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.
EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-019GYR047-N79-2012,
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE DIÁLISIS PERITONEAL
CONTINUA AMBULATORIA CON ENTREGA DOMICILIARIA PARA
PACIENTES DE NUEVO INGRESO DURANTE EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA
LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

27 DE NOVIEMBRE DE 2012

A

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

www.contraloriaciudadana.org.mx



CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ANTECEDENTES**
 - a) DATOS CURRICULARES DEL TESTIGO SOCIAL**
 - b) METODOLOGÍA APLICADA**
- 3. SOBRE LA CONTRATACION DE BIENES PARA LA REALIZACION DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA**
- 4. ANTECEDENTES DE CONTRATACIONES SIMILARES**
- 5. INVESTIGACION DE MERCADO**
- 6. PROCEDIMIENTO LICITATORIO**
 - 6.1. PROYECTO DE CONVOCATORIA**
 - 6.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**
 - 6.3. JUNTA DE ACLARACIONES**
 - 6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
 - 6.5. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**
 - 6.6. JUNTA PARA DAR NOTIFICACIÓN DEL FALLO**
- 7. INCONFORMIDADES**
- 8. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**
- 9. CONCLUSIÓN Y OPINIÓN**



1.- INTRODUCCION

En el marco de la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C. en la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR047-N79-2012 para la adquisición de bienes de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), con entrega domiciliaria para pacientes de nuevo ingreso, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 para las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, se presenta a la Sociedad este Informe - Testimonio cuyo desarrollo se relata a continuación.

2.- ANTECEDENTES

A efecto de realizar en términos de transparencia y legalidad el proceso licitatorio relativo a la adquisición de bienes de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) con entrega domiciliaria para pacientes de nuevo ingreso, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 para las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) solicitó, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la designación de un Testigo Social que contribuya en la transparencia y legalidad con el proceso de contratación del IMSS.

La Secretaría de la Función Pública mediante oficio UNCP/309/BMACP/0296/2012 de fecha 14 de Mayo de 2012, designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social registrado ante dicha instancia con el número de registro PM0AC006, para que atestigüe la contratación de referencia, con el objeto de propiciar estricto apego a la legalidad en la contratación y que la misma se desarrolle con transparencia e imparcialidad.

a) Datos curriculares del Testigo Social

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., es una organización mexicana de la sociedad civil que promueve activamente tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación de acciones y de procesos institucionales, tanto del Estado mexicano como de particulares, cuando se trata de asuntos de interés público, no sólo para incidir en el correcto desempeño de los mismos, sino también para propiciar la transparencia, la rendición de cuentas y para fomentar un cambio de actitudes tendientes a promover la integridad y la mejora continua.

Nuestra visión es ser una organización que incide en la mejora continua de las instituciones públicas de manera propositiva, mediante el fomento de la participación ciudadana informada y responsable. Asimismo nos visualizamos como una institución que se posiciona en la sociedad mexicana a favor de la transparencia y la rendición de cuentas de instituciones públicas y privadas.

b) Metodología aplicada

La metodología aplicada consistió en participar, con carácter de Testigo Social, en todas y cada una de las actividades realizadas para la contratación de referencia, mismas que se encuentran establecidas en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



La participación de nuestra organización en el atestiguamiento de referencia ha sido objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética. Nuestra actuación se ha regido en términos de lo establecido en el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Nuestra intervención ha pretendido incidir para que el desarrollo del procedimiento de contratación de referencia se ajuste a lo preceptuado en la normatividad de la materia y a fin de que se lleve a cabo con plena transparencia e imparcialidad.

3.- SOBRE LA CONTRATACION DE BIENES PARA LA REALIZACION DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA

La diálisis peritoneal es un método de depuración sanguínea extrarrenal de solutos y toxinas. Está basada en el hecho fisiológico de que el peritoneo es una membrana vascularizada semipermeable, que mediante mecanismos de transporte osmótico y difusivo permite pasar agua y distintos solutos desde los capilares sanguíneos peritoneales al líquido dializado.

Las sustancias que atraviesan la membrana peritoneal son las de pequeño peso molecular: urea, potasio, cloro, fosfatos, bicarbonato, calcio, magnesio, creatinina, ácido úrico. Las sustancias de peso molecular elevado no consiguen atravesar el peritoneo. Utilizando estos principios fisiológicos, la diálisis lo que hace es infundir en la cavidad peritoneal un líquido dializante de composición similar al líquido extracelular, y dejándolo un tiempo en el interior del peritoneo. Siguiendo el gradiente osmótico, se producirá la difusión y osmosis de tóxicos y electrolitos desde la sangre al líquido introducido.

La diálisis peritoneal (DP) utiliza una membrana natural -el peritoneo- como filtro. El fluido de diálisis se introduce en la cavidad peritoneal a través de un pequeño tubo flexible que previamente se implantó en el abdomen de forma permanente, en una intervención quirúrgica menor. Parte de este tubo, o catéter, permanece fuera del abdomen. De esta forma puede conectarse a las bolsas de solución de diálisis. El catéter queda oculto bajo la ropa

Mientras el líquido está en la cavidad peritoneal, se produce la diálisis: el exceso de líquidos y los productos de desecho pasan desde la sangre, a través de la membrana peritoneal, al fluido de diálisis.

La solución se cambia periódicamente y a este proceso se le llama "intercambio". Existen dos modalidades de diálisis peritoneal: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) y Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA).

En la DPCA el drenaje del líquido requiere entre 10 y 20 minutos y la infusión de la nueva solución entre 5 y 10 minutos. El tratamiento se realiza sin salir de casa, es flexible y puede ajustarse a distintas necesidades y horarios. Se necesita espacio en casa para almacenar necesario y es posible elegir el momento para realizar los intercambios.

El IMSS compra cada año para las necesidades institucionales de atención a derechohabientes, los bienes correspondientes para diálisis peritoneal continua ambulatoria con las características técnicas definidas por la propia institución.



La participación de nuestra organización en el atestiguamiento de referencia ha sido objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética. Nuestra actuación se ha regido en términos de lo establecido en el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Nuestra intervención ha pretendido incidir para que el desarrollo del procedimiento de contratación de referencia se ajuste a lo preceptuado en la normatividad de la materia y a fin de que se lleve a cabo con plena transparencia e imparcialidad.

3.- SOBRE LA CONTRATACION DE BIENES PARA LA REALIZACION DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA

La diálisis peritoneal es un método de depuración sanguínea extrarrenal de solutos y toxinas. Está basada en el hecho fisiológico de que el peritoneo es una membrana vascularizada semipermeable, que mediante mecanismos de transporte osmótico y difusivo permite pasar agua y distintos solutos desde los capilares sanguíneos peritoneales al líquido dializado.

Las sustancias que atraviesan la membrana peritoneal son las de pequeño peso molecular: urea, potasio, cloro, fosfatos, bicarbonato, calcio, magnesio, creatinina, ácido úrico. Las sustancias de peso molecular elevado no consiguen atravesar el peritoneo. Utilizando estos principios fisiológicos, la diálisis lo que hace es infundir en la cavidad peritoneal un líquido dializante de composición similar al líquido extracelular, y dejándolo un tiempo en el interior del peritoneo. Siguiendo el gradiente osmótico, se producirá la difusión y osmosis de tóxicos y electrolitos desde la sangre al líquido introducido.

La diálisis peritoneal (DP) utiliza una membrana natural -el peritoneo- como filtro. El fluido de diálisis se introduce en la cavidad peritoneal a través de un pequeño tubo flexible que previamente se implantó en el abdomen de forma permanente, en una intervención quirúrgica menor. Parte de este tubo, o catéter, permanece fuera del abdomen. De esta forma puede conectarse a las bolsas de solución de diálisis. El catéter queda oculto bajo la ropa

Mientras el líquido está en la cavidad peritoneal, se produce la diálisis: el exceso de líquidos y los productos de desecho pasan desde la sangre, a través de la membrana peritoneal, al fluido de diálisis.

La solución se cambia periódicamente y a este proceso se le llama "intercambio". Existen dos modalidades de diálisis peritoneal: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) y Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA).

En la DPCA el drenaje del líquido requiere entre 10 y 20 minutos y la infusión de la nueva solución entre 5 y 10 minutos. El tratamiento se realiza sin salir de casa, es flexible y puede ajustarse a distintas necesidades y horarios. Se necesita espacio en casa para almacenar necesario y es posible elegir el momento para realizar los intercambios.

El IMSS compra cada año para las necesidades institucionales de atención a derechohabientes, los bienes correspondientes para diálisis peritoneal continua ambulatoria con las características técnicas definidas por la propia institución.



4.- ANTECEDENTES DE CONTRATACIONES SIMILARES

Se procedió a la revisión de Antecedentes de Contrataciones Similares al proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR047-N79-2012 para la adquisición de bienes de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, por lo que se realizó una búsqueda de información principalmente en la página del Sistema Electrónico de Información Gubernamental denominado *CompraNet*, en sus versiones 3.0. y 5.0. Adicionalmente se realizó una búsqueda de información en el Portal de Compras del IMSS, que junto con *Compranet*, pueden ser considerados como los sitios principales para la publicación y difusión de la información relacionada a la contratación que nos ocupó.

En el Sistema *Compranet* 5.0 se acudió a la Opción *Difusión de Procedimientos*. En ella fue seleccionada la opción *Anuncios en Seguimiento o Concluidos – Seguimiento de Anuncios*. Así mismo, recurriendo a una búsqueda por filtro, se usó como término de búsqueda las siglas de los bienes de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) requeridos por el IMSS.

De esta búsqueda, el sistema arrojó 20 registros, de entre los que destacan la pre-convocatoria del procedimiento de contratación (realizándose actualmente) número **LA-019GYR047-N79-2012** y el procedimiento número **LA-019GYR047-T7-2012** como el referente próximo más parecido al que tiene por objeto la contratación para los mismos servicios.

Una vez identificados los procedimientos que fueron arrojados a partir de la búsqueda en el sitio *CompraNet*, se visitó la página de *Compras del IMSS* con la finalidad de verificar y analizar la documentación referente al procedimiento de contratación precedente número LA-019GYR047-T7-2012.

En este sitio fue seleccionada la opción *Utiliza la Búsqueda* ubicada en el extremo superior derecho de la pantalla y posteriormente se incluyeron datos referentes al procedimiento número LA-019GYR047-T7-2012 pues fue identificado como el referente de contratación más próximo y parecido al procedimiento de licitación número LA-019GYR047-N79-2012.

En la consulta realizada por este Testigo Social de la información contenida en la página de *CompraNet* 5.0, se localizó información referente a los procedimientos de licitación cuyo objeto de compra fue la adquisición de servicios o bienes de DPCA en los años de 2011 y 2012. Lo primero que pudo identificarse de esta información fue que algunos procedimientos referían a una aplicación a nivel Nacional y otros más a nivel de Delegaciones por Entidades Federativas. Esta apreciación fue ordenada de la siguiente manera:

Procedimientos a Nivel Nacional		
Unidad Compradora	Referencia del Expediente	Título del Expediente
1 IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS Y SERV. INTEGRALES		PA-019GYR047-N75-2012 proyecto de convocatoria DPCA

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



2	IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS Y SERV. INTEGRALES		LA-019GYR047-T7-2012 DPCA
3	IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS Y SERV. INTEGRALES		PA-019GYR047-N2-2012 Proyec_Conv_DPCA_23-12-2011 cpim 121211
4	IMSS-INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADJDIR-01-2012	DPA Y DPCA
Procedimientos a Nivel Delegaciones en las entidades federativas			
5	IMSS-IMSS DELEGACION GUERRERO	SA-019GYR001-N127-2012 CONV DE ADJ PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS DPCA	SA-019GYR001-N127-2012 CONV DE ADJ PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS DPCA
6	IMSS-OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS	ADJ-DPCA-035-2012	Servicio Integral de Dialisis Peritoneal Continua Ambulatoria
7	IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Jalisco	SA-019GYR002-N36-2012 IMSS CDA 052 12 DIALISIS DPA Y DPCA	SA-019GYR002-N36-2012 IMSS CDA 052 12 DIALISIS DPA Y DPCA
8	IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Estatal en Nayarit		SA-019GYR005-I22-2012 DPCA
9	IMSS-UMAE VERACRUZ	DPCA	SA-019GYR039-N11-2012 Servicio Integral DPCA
10	IMSS-IMSS DELEGACION GUERRERO	SA-019GYR001-N18-2012 SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS DPA Y DPCA	SA-019GYR001-N18-2012 SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS DPA Y DPCA
11	IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Jalisco	SA-019GYR002-N1-2012 IMSS/CDA/003/12 SERVICIO DE DPCA Y DPA	SA-019GYR002-N1-2012 IMSS/CDA/003/12 SERVICIO DE DPCA Y DPA
12	IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Jalisco	SA-019GYR002-N5-2012 IMSS/CDA/409/11 SERVICIO DPA Y DPCA	SA-019GYR002-N5-2012 IMSS/CDA/409/11 SERVICIO DPA Y DPCA

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

1 3	IMSS-OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS	ADJ-DPCA-271-11	Contratación del Servicio Integral de Dialisis Peritoneal Continua Ambulatoria
1 4	IMSS-IMSS DELEGACION GUERRERO	DIALISIS DPA Y DPCA	SA-019GYR001-N79-2011 DIALISIS DPA Y DPCA
1 5	IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Jalisco	SA-019GYR002-N151-2011 IMSS CDA 185 11 DPA Y DPCA	SA-019GYR002-N151-2011 IMSS CDA 185 11 DPA Y DPCA
1 6	IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Jalisco	SA-019GYR002-N77-2011 /SI11006	SA-019GYR002-N77-2011 IMSS/CDA/143/11 DPCA Pac Prev2008 y pac Inci2010
1 7	IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Jalisco	SA-019GYR002-N76- 2011/SI11005	SA-019GYR002-N76-2011 IMSS/CDA/140/11 Serv. de DPCA NUEVOS PACIENTES
1 8	IMSS-IMSS DELEGACION GUERRERO	SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS DPA Y DPCA PACIENTES INCIDENTES	SA-019GYR001-N18-2011 SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS DPA Y DPCA
1 9	IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Jalisco	SA-019GYR002-N25- 2011IMSS/CDA/059/11 SERVICIO DPCA	SA-019GYR002-N25- 2011IMSS/CDA/059/11 SERVICIO DPCA
2 0	IMSS-ESTADO DE MEXICO PONIENTE	AD/010/11	DPA Y DPCA

Al analizar el despliegue de esta información se determinó establecer el antecedente más cercano el procedimiento número LA-019GYR047-T7-2012, considerando los siguientes aspectos:

1. Es el procedimiento de contratación más reciente con una magnitud de compra similar a la Convocatoria No. LA-019GYR047-N79-2012.
2. Tiene el objeto de proveer (no otorgar servicios) Bienes de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria a un grupo considerable de Delegaciones y UMAES repartidas en todo el país, del mismo modo que el procedimiento actual.

Así mismo, es oportuno resaltar que ambos procedimientos han sido realizados por la División de Bienes Terapéuticos y Servicios Integrales del IMSS y ambos fueron establecidos como compras Consolidadas al interior del IMSS.

Sin embargo, en una primera comparación encontramos que la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N79-2012 difiere con el carácter de la compra precedente, ya que su predecesora es de carácter Internacional:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Esta licitación:

No. LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE	DEPENDENCIA	PROCEDIMIENTO
LA-019GYR047-N79-2012	Bienes de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria con entrega domiciliaria para pacientes de nuevo ingreso	IMSS	Licitación Pública Nacional

Licitación similar localizada en *CompraNet 5.0*:

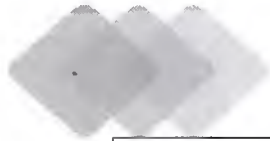
No. LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE:	DEPENDENCIA	PROCEDIMIENTO
LA-019GYR047-T7-2012	Bienes de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria con entrega domiciliaria	IMSS	Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio.

Analizando las bases de las dos Convocatorias, fue posible observar que las Delegaciones y UMAE's consideradas en las Convocatorias difieren mínimamente, y que el volumen de la compra es casi idéntico en los dos procedimientos.

Licitación similar localizada en *CompraNet 5.0*:

No. Licitación	Unidades de Atención			
LA-019GYR047-T7-2012	Delegaciones			
	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche
	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua
	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo
	Jalisco	Edo. México Oriente	Edo. México Poniente	Michoacán
	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca
	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí
	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas
	Tlaxcala	Veracruz Norte	Veracruz Sur	Yucatán
	Zacatecas	Norte del D.F.	Sur del D.F.	
	UMAE's			

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



	UMAE HE CMN SIGLO XXI	UMAE 5 TORREÓN HESP 71
	UMAE 7 CMN BAJÍO HESP 1	UMAE 8 CMN OBREGÓN HESP 2
	UMAE 9 CMN VERACRUZ HESP 14	UMAE 20 CMN OCC HP S/N
	UMAE 23 CMN BAJÍO HGP 48	UMAE 24 CM LA RAZA HGRAL

La Licitación actual:

No. Licitación	Unidades de Atención			
LA-019GYR047-N79-2012	Delegaciones			
	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche
	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua
	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo
	Jalisco	Edo. de México Oriente	Edo. de México Poniente	Michoacán
	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca
	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí
	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas
	Tlaxcala	Veracruz Norte	Veracruz Sur	Yucatán
	Zacatecas	Norte del D.F.	Sur del D.F.	
	UMAE's			
UMAE HE CMN SIGLO XXI		UMAE 5 TORREÓN HESP 71		
UMAE 7 CMN BAJÍO HESP 1		UMAE 8 CMN OBREGÓN HESP 2		
UMAE 9 CMN VERACRUZ HESP 14		UMAE 19 CMMN SIGLO XXI HP S/N		
UMAE 20 CMN OCC HP S/N		UMAE 23 CMN BAJÍO HGP 48		
UMAE 24 CM LA RAZA HGRAL				

Esta comparación es significativa pues en ambos procedimientos se estableció la atención a un número idéntico de Delegaciones y casi idéntico de UMAE's localizadas en distintas zonas de la República.

De esta manera, a primera vista, tenemos básicamente dos diferencias:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

www.contraloriaciudadana.org.mx



- a) La Convocatoria de la Licitación número LA-019GYR047-N79-2012, únicamente adiciona los requerimientos de la *UMAE 19 CMN Siglo XXI HP S/N*, mientras que en la Licitación No. LA-019GYR047-T7-2012 no se considera a la misma.
- b) La Convocatoria de la Licitación No. LA-019GYR047-N79-2012 es de carácter Nacional, mientras que el procedimiento licitatorio de su predecesora fue de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio.

De igual manera, otra de las diferencias encontradas en las bases de las Convocatorias es que en la Licitación actual número LA-019GYR047-N79-2012 la participación de los licitantes puede ser mediante forma:

- ❖ Mixta – Presencial o Electrónica

Mientras que en la Convocatoria de la Licitación similar localizada en *CompraNet 5.0* con número LA-019GYR047-T7-2012, se determinó la participación de los licitantes exclusivamente de forma:

- ❖ Documental y por Escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- ❖ No aceptando Propositiones Electrónicas o Mediante el Uso de Servicio Postal o Mensajería.

Mecanismo de evaluación de propuestas

Para la evaluación de las propuestas de las licitantes, tanto en el procedimiento que actualmente nos ocupa, que es el número LA-019GYR047-N79-2012, así como en el procedimiento licitatorio precedente, fue determinado el criterio binario según lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

Precio máximo de referencia

Como criterio para determinar los Precios Máximos de Referencia en la licitación actual, a partir de la investigación de mercado y considerando lo establecido en el Artículo 29, segundo párrafo, Fracción Tercera del Reglamento de la LAASSP, se estableció como Precio Máximo de Referencia para la adquisición de bienes de DPCA la cantidad de \$38.72.

Mientras tanto, en la licitación precedente no. LA-019GYR047-T7-2012, los Precios Máximos de Referencia fueron obtenidos a partir de promediar los precios de los bienes en procedimientos realizados por unidades compradoras del IMSS distintas a las del nivel central durante el año 2011. Del promedio obtenido, se aplicó un factor de actualización del 3.77%, correspondiente al pronóstico de inflación para el año 2012 tomando como fuente al Banco de México.

Cabe señalar que en la licitación precedente a la que se participa los precios conseguidos comunicados en el Acto de de Fallo fueron de \$35.49 como el precio más bajo otorgado y \$38.58 como el precio máximo otorgado.

El fallo de la licitación en la que participó este Testigo Social arrojó un precio de 29.99 como el precio más bajo adjudicado y de 37.36 como el precio máximo adjudicado.

Para concluir con la exposición de contrataciones similares se refiere que la licitación No. LA-019GYR047-T7-2012 es comparable con la contratación No. LA-019GYR047-N79-2012 que es la que actualmente está en curso. Los otros procedimientos que consideran la compra de Bienes de DPCA o de servicios no son susceptibles de ser considerados en esta Revisión de Antecedentes de Contrataciones Similares.



No obstante las similitudes de las licitaciones referidas, las mismas difieren en lo siguiente:

- La Licitación Pública No. LA-019GYR047-T7-2012 fue un Procedimiento licitatorio Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, mientras que el actual procedimiento de compra No. LA-019GYR047-N79-2012 es de carácter Nacional.
- En el procedimiento No. LA-019GYR047-N79-2012 se considera la inclusión de la demanda de una UMAE más que en el procedimiento anterior.
- La participación de los licitantes según la Convocatoria de la Licitación No. LA-019GYR047-N79-2012 puede ser Mixta, presencial o electrónica. En contraste con su predecesora, el procedimiento anterior No. LA-019GYR047-T7-2012 previó que la única manera de participar era de forma presencial, entregando la documentación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.- INVESTIGACION DE MERCADO

Se tuvo acceso al documento consistente de la Investigación de Mercado, que fue proporcionado por la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que consistió de un documento principal de 138 folios que contiene diversos apartados y varios anexos.

De su revisión se desprende que de la investigación destaca en primer lugar una sección de fundamentación legal relativa al propio estudio de mercado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su Reglamento. Destaca también un apartado relativo a la metodología empleada para la elaboración del mismo, así como de fuentes y precios de mercado.

La metodología empleada para la realización del Estudio de Mercado implicó la consulta de información en el Sistema Electrónico Compranet, así como de información de la institución de contrataciones previas realizadas en la propia institución, información obtenida de internet, vía telefónica, del mercado privado y del Banco de México. La metodología destaca como objetivos del análisis encontrar información relativa a: a) la existencia y disponibilidad de los bienes requeridos, b) la disponibilidad de proveedores en México y c) la determinación de precios.

El referido documento identifica la demanda al establecer que el total de bienes para el año 2013 asciende a 12,676,372, de los cuales 3,487,536 (30.35%) corresponden al servicio de DPA y 8,828,836 (69.65%) corresponden al de DPCA. Asimismo identifica que en la demanda de bienes de DPCA, la Delegación del Estado de México Oriente reúne el mayor requerimiento con el 8.53% y 19 Delegaciones implican el 81.18% de esta demanda.

La información que aportó mayor relevancia es la localizada en el sistema Compranet. De los proveedores identificados sólo uno de ellos atendió la solicitud de proporcionar información relevante para el caso. La información del Banco de México sobre inflación es un insumo que se aplicó a los precios como factor de actualización en virtud de que los bienes a adquirir son para el año 2013.

La Investigación de mercado concluye que:

- Existen los bienes requeridos con las características que requiere el IMSS.

4

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



- Existen proveedores en el mercado nacional que comercializan los bienes para el servicio requerido.
- Derivado del estudio de mercado se presentan los precios promedio de mercado para el año 2013.
- Se proporciona información para la realización del tipo de procedimiento de contratación propuesto.

De la lectura y análisis del documento de estudio de mercado, así como de su contraste con los dispositivos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, es posible advertir, en nuestra opinión, que el documento cumple en lo general con los extremos de la normatividad referida ya que el mismo arroja información de mercado sobre posibles proveedores, sobre el precio promedio de mercado y sobre la existencia de bienes por parte de proveedores nacionales.

6.- PROCEDIMIENTO LICITATORIO

6.1.- PROYECTO DE CONVOCATORIA

El proyecto de convocatoria de la licitación que nos ocupa fue publicado en CompraNet el día 17 de septiembre de 2012 y permaneció en dicho portal electrónico hasta el día 2 de octubre de 2012. Dicho proyecto fue publicado con fundamento en el artículo 29 de la LAASSP a fin de que los interesados revisaran y emitieran sus opiniones para ser incorporados, en su caso, al proyecto final de convocatoria a publicar con el objeto de enriquecer su contenido.

Respecto al Proyecto de Convocatoria el Testigo Social hizo algunas aportaciones previamente a la planeación del procedimiento y una vez que fue publicada la misma como proyecto de convocatoria.

6.2.- PUBLICACION DE CONVOCATORIA

- La convocatoria se publicó en el Sistema Electrónico CompraNet el día 2 de Octubre de 2012. El calendario de eventos programado inicialmente en la convocatoria es el siguiente:

Junta de Aclaraciones	12/ 10/2012
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	24/ 10/2012
Fallo	08/ 11/2012
Firma de Contratos	21/ 11 / 2012

X



6.3.- JUNTA DE ACLARACIONES

El día 12 de octubre de 2012, a las 10 horas, se reunieron en el Auditorio de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en la calle Durango No. 291, piso 8, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., los servidores públicos, los representantes de las empresas licitatorias participantes, así como el Testigo Social para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N79-2012, relativa a la adquisición de Bienes de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria con entrega domiciliaria para pacientes de nuevo ingreso, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

La Junta de Aclaraciones comenzó a la hora indicada y fue presidida por la Lic. Ivonne Selene Santaella Casas, Titular de la División de Servicios Integrales, en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Para dar solvencia a las preguntas de carácter técnico, el evento contó con la asistencia de la Dra. Angélica Hortensia González Muñoz y el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, en representación de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica. Para la resolución de dudas de carácter legal y administrativo, se contó con la presencia de la C. Eva Irais Garrido Bermúdez, personal adscrito a la División de Servicios Integrales.

Se hizo constatar la participación como representante del Órgano Interno de Control del IMSS a la Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández. Así mismo, se constató que los Representantes de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Confederación de Cámaras de Comercio, Cámaras de Comercio de la Ciudad de México y Comisión Federal de Competencia no asistieron a este evento de Aclaraciones, no obstante de haber sido invitados a participar en los actos del mismo.

La participación de los representantes de las empresas quedó registrada en la lista de la asistencia, documento que forma parte del Acta de la Junta de Aclaraciones. Las empresas participantes en dicha Junta fueron Baxter, S.A. de C.V., Laboratorios PISA, S.A. de C.V. y Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V. La asistencia de estas licitantes se dio a partir de un escrito presentado ante los servidores públicos del IMSS en el cual se manifestaba su interés por participar en la presente licitación, de acuerdo con la normatividad aplicable.

De la misma manera, las empresas licitantes hicieron llegar las dudas y preguntas en relación a la Convocatoria LA-019GYR047-N79-2012 a la División de Servicios Integrales. La entrega de dicho escrito fue de manera personal en las oficinas de la División ubicadas en la calle Durango no. 291, Piso PH, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 o a través del sistema CompraNet teniendo como límite de envío el día 11 de octubre de 2012, a las 10:00 hrs.

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones fueron comunicadas, como primer punto abordado por los servidores públicos del IMSS, las catorce precisiones realizadas sobre puntos del Proyecto de la Convocatoria de la Licitación número LA-019GYR047-N79-2012. En estas precisiones fueron destacados aspectos referentes al Glosario de Términos, a un punto de la Evaluación de la propuesta técnica, al Apartado IV, Causas de desechamiento, así como a lo referente a la Firma del Contrato, entre otras precisiones.



De estas precisiones, cabe mencionar que advertimos que las mismas no fueron cambios sustanciales o que modificaran el sentido de la Convocatoria de la licitación no. LA-019GYR047-N79-2012 y que la intención de los servidores públicos del IMSS al especificar algunos de estos puntos fue en apego a la transparencia y claridad del procedimiento en ciernes. De este modo, el propósito fue dejar completamente comprensible cada uno de los puntos de la Convocatoria.

Del mismo modo, en el inicio de la Junta de Aclaraciones, los servidores públicos del IMSS presentaron el total de preguntas que los licitantes hicieron llegar mediante los dos formatos de entrega. El número de preguntas dado a conocer en el inicio de la Junta de Aclaraciones fue de: 19 presentadas por Baxter, S.A. de C.V., 26 presentadas por Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. y 16 presentadas por Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.

Una vez entregadas a los licitantes las precisiones a la Pre-Convocatoria y las respuestas a sus preguntas, la Convocante decretó un receso para, acto seguido, reanudar esta Junta de Aclaraciones a las 11:30 hrs del mismo día, en el mismo recinto, a efecto de conocer si había dudas o preguntas que abordar sobre las respuestas y aclaraciones entregadas durante la primera fase de la Junta de Aclaraciones.

La pertinencia del receso permitió a los representantes de las empresas licitantes verificar las resoluciones dadas por la Convocante, todo ello con la finalidad de permitir un segundo espacio más en el que fuese posible dar solvencia a las dudas y preguntas de los licitantes en relación a la licitación.

Durante la segunda fase de Aclaraciones, reanudada a las 11:30 horas el licitante Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V. presentó 3 repreguntas por lo que la Convocante dio lectura a las respuestas a las mismas. Asimismo, preguntó a los representantes de las empresas licitantes si se había dado lectura a todas sus preguntas, y si de las respuestas proporcionadas había quedado duda o si habían sido claras, concisas y sin observaciones a lo que los representantes respondieron de manera afirmativa, manifestando no tener dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria para la Licitación no. LA-019GYR047-N79-2012 en esta Junta de Aclaraciones.

Se tuvo el cierre de la Junta de Aclaraciones a las 12:30 horas del día 12 de octubre de 2012.

En las respuestas que la Convocante hizo a las preguntas de las empresas licitantes se demostró una coherencia por parte de los servidores públicos del IMSS y permitió resolver las dudas y preguntas planteadas por las empresas licitantes con respecto al procedimiento de licitación. Se considera que la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo de tal manera que constituye un ejercicio de transparencia para la realización del procedimiento de compras no. LA-019GYR047-N79-2012, contribuyendo a establecer de manera clara el marco en el que podrán participar las empresas licitantes de acuerdo a lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.

En mi opinión la Junta de Aclaraciones se desarrolló en términos de la normatividad aplicable. Me pareció que las respuestas fueron dadas de manera clara y precisa y percibí que a los licitantes les pareció de esta manera también.



6.4.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El 24 de octubre de 2012, a las 10:00 horas, día y hora establecidos en la Convocatoria para llevar a cabo dicho acto tuvo lugar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Las siguientes empresas participaron presentando propuestas técnicas y económicas:

Empresas participantes
Baxter, S.A. de C.V.
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.
Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.

De la Consulta al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet se pudo advertir que no se recibió propuesta alguna de licitantes.

Las proposiciones que se recibieron en forma presencial fueron presentadas en un sobre debidamente cerrado, el cual fue abierto en presencia del Testigo Social y de los participantes en dicho acto. Se procedió a verificar en forma cuantitativa que los licitantes cumplieran con la presentación de la información y documentos conforme a lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento y a los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación.

Se recibieron las proposiciones económicas mismas que se anexaron al acta correspondiente en 87 folios como parte integrante del acta de la junta de presentación y apertura de proposiciones y en la que constan los precios ofertados por los licitantes.

6.5.- EVALUACION DE PROPOSICIONES

El dictamen de la evaluación de los requisitos legales, administrativos y financieros estuvo a cargo de la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del IMSS.

El dictamen de evaluación técnica y económica fue realizado por los servidores públicos adscritos a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y por la División de Servicios Indirectos.

6.6.- JUNTA PARA DAR LA NOTIFICACION DEL FALLO

La reunión para dar a conocer el fallo tuvo lugar el día 8 de noviembre de 2012.

De las tres proposiciones aceptadas para evaluación se informó que la proposición del licitante Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V. era desechada en virtud de que no cumplió con lo solicitado en las bases. Los motivos expuestos por el IMSS fueron los siguientes:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



CARACTERISTICA SOLICITADA	CARACTERISTICA OFERTADA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
CATETER		
<p>Catéter para diálisis peritoneal.</p> <p>Tipo: Cola de Cochino</p> <p>Tamaño: Pediátrico o adulto</p> <p>De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca.</p> <p>Estéril y desechable</p> <p>Pieza</p> <p>El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.</p>	<p>Catéter para diálisis peritoneal.</p> <p>Tipo: Cola de Cochino</p> <p>Tamaño: Pediátrico o adulto</p> <p>De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca.</p> <p>Estéril y desechable</p> <p>Pieza</p> <p>El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.</p>	<p>NO presenta la documentación soporte que acredite las especificaciones ofertadas.</p>
0	0	<p>NO presenta la documentación soporte que acredite las especificaciones ofertadas</p>
<p>Catéter para diálisis peritoneal.</p> <p>Tipo: Tenckoff</p> <p>Tamaño: Neonatal, pediátrico o adulto.</p> <p>De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector con tapón, seguro, con, banda radiopaca.</p> <p>Estéril y desechable. Pieza.</p> <p>El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.</p>	<p>Catéter para diálisis peritoneal.</p> <p>Tipo: Tenckoff</p> <p>Tamaño: Neonatal, pediátrico o adulto.</p> <p>De instalación subcutánea, blando, de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector con tapón, seguro, con, banda radiopaca.</p> <p>Estéril y desechable. Pieza.</p> <p>El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.</p>	<p>NO presenta la documentación soporte que acredite las especificaciones ofertadas</p>
<p>CONECTOR</p> <p>Conector de titanio Luer lock, para ajustar la punta del catéter a línea de transferencia, tipo Tenckhoff.</p> <p>Estéril: Pieza</p>	<p>Conector de titanio Luer lock, para ajustar la punta del catéter a línea de transferencia, tipo Tenckhoff.</p> <p>Estéril: Pieza</p>	<p>NO presenta la documentación soporte que acredite las especificaciones ofertadas</p>
<p>CAUSAS DE DESECHAMIENTO:</p> <p>En la junta de aclaraciones realizada el día 12 de octubre de 2012 para la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR047-N79-2012 en precisiones a la convocatoria dice:</p> <p>APARTADO IV Causas de desechamiento:</p> <p>A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 2., 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con</p>		

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

F) Cuando no exista congruencia en los datos asentados en su propuesta técnica- económica Anexo 13 (trece), entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2.3 y con la documentación soporte que presente el licitante para la comprobación de las especificaciones del equipo y bienes ofertados de la presente convocatoria.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO										
<p>3.1. Documentación Obligatoria.</p> <p>F. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante o del titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con una firma autógrafa del mismo, en la que éste manifestó respaldar la proposición técnica que presente, por la(s) claves(s) en la(s) que participe, conforme al Anexo 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. Será suficiente con una sola carta indicando las claves y las Delegaciones y/o UMAE's en la que desee participar.</p> <p>El licitante podrá ofertar varias marcas para la misma clave y/o partida en la que desee participar, en el entendido que deberá cumplir con la documentación solicitada para cada una de ellas, considerando el mismo descuento en su oferta técnica-económica.</p>	<p>No entregó documentación de respaldo del fabricante de los catéteres, conectores, equipo de línea corta de transparencia, cubre bocas, tapón Luer Lock protector y pinza de sujeción.</p>	<p>Toda vez que no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1, inciso F de la Convocatoria, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1.11 Criterios para la Evaluación de las Proposiciones y Adjudicaciones de los Contratos, Fracción IV Causas de Desechamiento, incisos A), de la Convocatoria que rige el procedimiento de compra de la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR047-N79-2012, así como el artículo 36 bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.</p>										
<p>3.3 Proposición Técnica</p> <p>B. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 de la presente convocatoria, según corresponda.</p> <p>2.3 (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia legible del Registro Sanitario vigente En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar: <ol style="list-style-type: none"> Copia simple del 	<p>No entregó registros sanitarios de los catéteres, conectores, equipo de línea corta transferencia, cubrebocas, tapón Luer Lock protector y pinza de sujeción.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>REGISTRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CATÉTER P/A (COLA DE COCHINO)</td> <td>NO PRESENTÓ</td> </tr> <tr> <td>CATÉTER TIPO TENCKOFF P/A</td> <td>NO PRESENTÓ</td> </tr> <tr> <td>CATÉTER TIPO TENCKOFF NEONATO</td> <td>NO PRESENTÓ</td> </tr> <tr> <td>CONECTOR (TITANIO)</td> <td>NO PRESENTÓ</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	REGISTRO	CATÉTER P/A (COLA DE COCHINO)	NO PRESENTÓ	CATÉTER TIPO TENCKOFF P/A	NO PRESENTÓ	CATÉTER TIPO TENCKOFF NEONATO	NO PRESENTÓ	CONECTOR (TITANIO)	NO PRESENTÓ	<p>3.3, inciso B y 2.3 de la Convocatoria, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1.11 Criterios para la Evaluación de las Proposiciones y Adjudicación de los Contratos, Fracción IV Causas de Desechamiento, incisos A) y E), de la Convocatoria que rige el procedimiento de compra de la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR047-N79-2012, así como al artículo 36 bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.</p>
CLAVE	REGISTRO											
CATÉTER P/A (COLA DE COCHINO)	NO PRESENTÓ											
CATÉTER TIPO TENCKOFF P/A	NO PRESENTÓ											
CATÉTER TIPO TENCKOFF NEONATO	NO PRESENTÓ											
CONECTOR (TITANIO)	NO PRESENTÓ											

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

<p>Registro Sanitario sometido a prórroga.</p> <p>b. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de Febrero de 2012.</p> <p>c. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. 	LUER LOCK)	
	EQUIPO LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA	NO PRESENTÓ
	CUBRE BOCAS	NO PRESENTÓ
	PINZA DE SUJECIÓN DESECHABLE	NO PRESENTÓ
	ANTISÉPTICO GERMICIDA	NO PRESENTÓ

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con lo estipulado en los puntos 1.11, numeral III., incisas E. y F., y las respuestas otorgadas por la convocante a las preguntas 10 de Laboratorios PISA, S.A. de C.V. y 5 de Fresenius Medical Care de México S.A. de C.V., de la junta de Aclaraciones realizada el 10 de Octubre de 2012, donde se ratificó que "Instituta requiere que en el caso de que el licitante no cuente con el Registro Sanitario para el clave 010.000.2366.00 "sistema Integrol por aplicación de Diálisis Peritoneal Automatizado", el proveedor podrá ofertar por separada cada una de las claves 2356, 2352 y 2354, descritos en el anexo T.4A (T. Cuatro. A), incluyendo cada uno de los insumos/bienes con los características y cantidades descritos en el mismo Anexo T. 4.A (T. Cuatro. A), por cada paciente, que en su conjunto contemplen el sistema integrol requerido debiendo presentar el correspondiente registro sanitario de cada uno de ellos"

En razón de lo anterior, la propuesta presentada incumple lo dispuesto en el numeral 1.11 Criterios para la Evaluación de las Proposiciones y Adjudicación de los Contratos, Fracción IV Causas de Desechamiento, incisos A), D) y E), de la convocatoria que rige el procedimiento de compra de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N79-2012, así como el artículo 36 bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

A



Asimismo la convocante informó que las proposiciones de las empresas que resultaron solventes fueron las siguientes:

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes
Baxter, S.A. de C.V.
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.

A la empresa Baxter, S.A. de C.V. le fueron adjudicadas 28 partidas y a la empresa Laboratorios PISA, S.A. de C.V. le fueron adjudicadas 14. En el siguiente cuadro pueden verse los montos asignados por cada uno de estos dos proveedores.

MONTOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR		
EMPRESA	MINIMO	MÁXIMO
Baxter, S.A. de C.V.	85,865,383.53	214,649,840.27
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	29,913,040.52	74,777,390.39
	115,778,424.05	289,427,230.66

Se anexa el detalle de las adjudicaciones e anexo al presente Testimonio.

7. INCONFORMIDADES

A la fecha de la emisión de este Testimonio no se tiene conocimiento que haya sido presentada alguna inconformidad para combatir algún acto del presente procedimiento licitatorio.

8.- FORMALIZACION DE CONTRATOS

La convocante citó a firma de contratos el día 21 de noviembre de 2012, fecha que se encuentra dentro del plazo de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

El Testigo Social estuvo presente en el evento a partir de las 12 horas del día en que inició la firma de contratos. Se advirtió que llegaron servidores públicos de las UMAES y de las Delegaciones del IMSS en las entidades federativas con los legajos de contratos, en algunos casos previamente firmados por los servidores públicos que al efecto deben hacerlo. Se pudo advertir que algunos contratos venían incompletos y con algunos errores, por motivos diversos, por lo que los mismos se devolvieron para ser corregidos. Estuvimos presentes en la firma de los contratos de las delegaciones del Estado de México oriente, del Estado de México poniente, del Estado de Morelos, de Veracruz Sur, Veracruz Norte y Oaxaca, entre otros. La permanencia en las oficinas se debió a que nos fue informado que llegarían otros contratos para firma de las Delegaciones faltantes, pero esto no siempre sucedió.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

www.contraloriaciudadana.org.mx



Al final de la reunión nos fue informado que los contratos se estarían firmando en los siguientes días en las oficinas de las Delegaciones en fecha comprendida dentro del plazo de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo y que para tal efecto acudirían las empresas a las oficinas de las Delegaciones y de las UMAES.

9.- CONCLUSIONES Y OPINION

En mi opinión el proceso de Licitación Pública de referencia se llevó a cabo en apego a las disposiciones de la ley de la materia y de su Reglamento, así como con lo establecido en la convocatoria de la licitación. En la Revisión del Proyecto de Convocatoria, en la revisión de la Investigación de Mercado, en la publicación de Convocatoria a la Licitación, Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, Evaluación de proposiciones y Acto para dar a conocer el Fallo, la convocante siempre proporcionó todas las facilidades para el buen desarrollo del atestiguamiento, demostrando transparencia e imparcialidad en el proceso.

Es recomendable que el IMSS organice de mejor manera la logística y el procedimiento de firma de contratos ya que no se percibió como un acto ordenado y organizado. Se advirtieron falta de cuidado en la elaboración de los contenidos de los contratos y falta de cooperación de las delegaciones y UMAES con el área central.

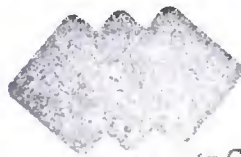
Los actos se desarrollaron de manera cordial y respetuosa y en todo momento la convocante se mantuvo atenta a escuchar las opiniones de los licitantes.

Se considera que la presente contratación se realizó en apego al dispositivo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Convocatoria por cuanto hace al apego a la legalidad, la transparencia y la igualdad de condiciones para los participantes.

ATENTAMENTE


SERGIO RIVERA SÁNCHEZ

EN REPRESENTACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL
**ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA
RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

Nº	Delegación/UMAE	Nuevos Pacientes 2013	Precio Máximo de Referencia	Cantidades Máximas				Resultado Evaluación Económica - Técnica- Administrativa			Monto Asignado	Máximo
				Bolsas de diálisis con solución al 1.5 % (Clave 2356)	Bolsas de diálisis con solución al 2.5 % (Clave 2354)	Bolsas de diálisis con solución al 4.25% (Clave 2354)	Totales	Descuento	Precio Neto	Empresa		
2	Baja california	386	38.72	213,362	60,962	30,482	304,806	13.62%	33.44	8AXTER	10,192,712.64	
3	Baja california Sur	84	38.72	47,790	13,656	6,829	68,275	13.62%	33.44	8AXTER	2,283,116.00	
4	Campeche	53	38.72	30,949	8,843	4,422	44,214	9.70%	34.96	BAXTER	1,545,721.44	
5	Coahuila	350	38.72	194,433	55,555	27,780	277,768	13.62%	33.44	BAXTER	9,288,561.92	
7	Chiapas	173	38.72	97,388	27,826	13,914	139,128	6.70%	36.12	8AXTER	5,025,303.36	
8	Chihuahua	528	38.72	293,695	83,915	41,959	419,569	13.62%	33.44	BAXTER	14,030,387.36	
9	Durango	307	38.72	169,655	48,473	24,237	242,365	13.62%	33.44	BAXTER	8,104,685.60	
10	Guanajuato	732	38.72	406,848	116,244	58,124	581,216	15.20%	32.83	8AXTER	19,081,321.28	
11	Guerrero	142	38.72	78,587	22,455	11,229	112,271	9.70%	34.96	8AXTER	3,924,994.16	
12	Hidalgo	80	38.72	42,861	12,247	6,125	61,233	3.50%	37.36	BAXTER	2,287,664.88	
14	Hdo de Mex. Ote	948	38.72	526,901	150,545	75,275	752,721	16.10%	32.48	8AXTER	24,448,378.08	
15	Edo de Mex Pte	636	38.72	353,490	100,998	50,500	504,988	16.10%	32.48	8AXTER	16,402,010.24	
16	Michoacán	369	38.72	201,651	57,617	28,812	288,080	13.62%	32.83	8AXTER	9,457,666.00	
17	Morcelos	94	38.72	51,821	14,807	7,404	74,032	13.62%	33.44	8AXTER	2,475,630.08	
19	Nuevo León	100	38.72	57,796	16,516	8,259	82,571	15.20%	32.83	8AXTER	2,710,805.93	
20	Oaxaca	340	38.72	188,550	53,872	26,937	269,359	13.62%	33.44	8AXTER	9,007,364.96	
21	Puebla	350	38.72	192,910	55,118	27,560	275,588	15.20%	32.83	8AXTER	9,047,554.04	
23	Quintana Roo	126	38.72	71,320	20,378	10,189	101,887	13.62%	33.44	8AXTER	3,407,101.28	
26	Sonora	193	38.72	109,345	31,243	15,652	156,213	13.62%	33.44	8AXTER	5,223,762.72	
27	Tabasco	201	38.72	111,500	31,858	15,930	159,288	13.62%	33.44	8AXTER	5,326,590.72	
28	Tamaulipas	582	38.72	323,735	92,497	46,250	462,482	15.20%	32.83	8AXTER	15,183,284.06	
29	Tlaxcala	60	38.72	33,348	9,528	4,764	47,640	9.70%	34.96	8AXTER	1,665,494.40	
30	Veracruz Nte	366	38.72	212,794	60,800	30,402	303,996	6.70%	36.12	8AXTER	10,980,335.52	
31	Veracruz Sur	369	38.72	207,018	59,150	29,576	295,744	13.62%	33.44	BAXTER	9,889,679.36	
32	Yucatán	252	38.72	140,063	40,019	20,010	200,092	3.50%	37.36	8AXTER	7,475,437.12	
36	UMAE % Torreón HESP 71	6	38.72	3,593	1,027	514	5,134	3.50%	37.36	8AXTER	191,806.24	